

Dec. No. 144-90 que encarga al Dr. Francisco Cadena Moquete, Abogado Ayudante de la Procuraduría General de la República, de dicho Departamento mientras dure la ausencia del titular.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 144-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Dr. Francisco Cadena Moquete, Abogado Ayudante de la Procuraduría General de la República, queda Encargado de ese Departamento, mientras dure la ausencia en el exterior de su titular.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de abril del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 145-90 que deroga el Decreto No. 1-88 del 6 de enero de 1988.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 145-90

CONSIDERANDO: Que por Decreto No.1-88 de fecha 6 de enero de 1988, la Zona Minera denominada NANDITA fue declarada reserva fiscal minera del Estado;

CONSIDERANDO: Que el Artículo 19 de Ley Minera No.146 dispone que cualquier explotación minera dentro de una zona de reserva fiscal, debe ser otorgada mediante licitación y subsiguiente celebración de contratos especiales;

CONSIDERANDO: Que para el efecto de lo anterior y en procura de obtener una evaluación concluyente de dicha zona, en fecha 5 de abril de 1989, la citada